

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/821/AG.MA./INC y HU/2006/853/AG.MA./INC.*

Núms. Exptes.: HU/2006/821/AG.MA./INC, HU/2006/853/AG.MA./INC.

Interesados: Don Pablo Bada Rodríguez, don Wistremundo Olivia Antón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/821/AG.MA./INC, HU/2006/853/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/162/P.A./VP.*

Núm. Expte.: HU/2007/162/P.A./VP.

Interesados: Don Juan Manuel Roldán Castellano (DNI 53278886F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/162/P.A./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/753/P.A./VP.*

Núm. Expte.: HU/2006/753/P.A./VP.

Interesado: Don Antonio Gómez Peña (DNI 34057609Z).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/753/P.A./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 870/2007).*

Subasta núm.: S2007R1876001006.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace Saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 26.2.2007 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 9 de mayo de 2007, a las 12,30 horas en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del

ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NCR) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.2002), del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe del tipo de subasta de la licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en la fecha de adjudicación, o dentro de quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener abierta cuenta corriente. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de la adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por las mismas las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

## RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2007R1876001006.  
 Lote 0 único  
 Núm de Diligencia: 180523005388M.  
 Fecha de diligencia: 7.11.2005.  
 Tipo de subasta en la licitación: 183.104,41 euros.  
 Tramos: 2.000,00 euros.  
 Depósito: 36.620,88 euros.  
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.  
 Tipo de bien: Vivienda.  
 Localización: C/ Alhóndiga, 39, 02, Izq., 18001, Granada.  
 Registro de la Propiedad núm. 7 de Granada, Tomo: 653,  
 Libro: 165, Folio: 172, Finca: 18603, Inscripción: 9.

## Descripción:

Urbana. Número ocho. Piso segundo izquierda, en la planta tercera, de la casa número treinta y nueve, de la calle Alhóndiga, de esta capital, esta destinada a vivienda, mide ciento siete metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, el piso primero derecha; en dos partes distintas; y el hueco de escalera y rellano de entrada, derecha entrando, la calle Alhóndiga, y en parte el hueco de escalera, izquierda, la Escuela de Artes y Oficios del Estado, y en parte el rellano de entrada, y espalda, casa de don Salvador y don Miguel Talavera Romero; además linda por todos lados con aires del patio del ala derecha entrando del edificio.

Valoración: 322.620,00 euros  
 Cargas: Importe total actualizado: 139.515,59 euros.  
 Carga núm. 1: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Hipoteca por 127.799,92 euros.  
 Carga núm. 2: Comunidad de Propietarios de Alhóndiga, núm. 29, de Granada. Embargo por 9.048,40 euros.  
 Carga núm. 3: Estado. Embargo por 2.3127,13 euros.  
 Carga núm. 4: Tesorería de la Seguridad Social. Embargo por 340,14 euros.

Dado en Sevilla, 8 de marzo de 2007.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 17 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Andújar, de aprobación definitiva de Estatutos. (PP. 271/2007).*

Con fecha 22 de diciembre de 2006, ha salido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 292, edicto de Aprobación Definitiva de los Estatutos de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «TDTL Andújar», lo que se pone en general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 38, apartado 2, de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Andújar, 17 de enero de 2007.- El Alcalde-Presidente.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Atarfe, de corrección de bases para la selección de una plaza de Auxiliar (BOJA núm. 151, de 14.2.2007).*

Mediante Resolución núm. 138/07, se ha procedido a corregir la redacción de las bases de selección de una plaza

de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Atarfe (Granada), que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11, de 17 de enero de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 151, de 14 de febrero de 2007, se han publicado las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, mediante el sistema de oposición libre.

La base 6.1 queda como sigue:

6.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los/as siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1.º Concejal delegado del Área Socioeconómica.
- 2.º Un Representante designado/a por la Junta de Personal.
- 3.º Un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.
- 4.º Un representante de la Junta de Andalucía.

El Secretario de la Corporación, que actuará a su vez como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atarfe, 22 de febrero de 2007.- El Alcalde, Víctor Fco. Sánchez Martínez.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de personal laboral.*

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 2.139, de 26 de febrero de 2007, se han publicado las bases íntegras, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de enero de 2007, que han de regir la convocatoria para la provisión de doce plazas de personal laboral indefinido vacantes en las OEP 2005 y 2006, mediante el sistema de concurso-oposición libre y promoción interna.

Cádiz, 1 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Roldán García.

*ANUNCIO de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de El Valle, de bases para la selección de Personal Laboral.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15.1.2007, han sido aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante promoción interna y sistema de concurso de méritos de una plaza de personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2006.

**BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA Y SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS, MANTENIMIENTO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por promoción interna y a través del sistema de concurso de méritos